

## PROPUESTA-INFORME MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO

**ÓRGANO**: CONSEJERÍA DE SANIDAD

NÚMERO TRÁMITE: 26002017090001PMRPTVET

La Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha establece que las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento técnico a través del cual las Administraciones públicas de Castilla-La Mancha ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con las necesidades de los servicios y con el objetivo de contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos.

De conformidad con el artículo 4.2 del Decreto 161/1989, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo reservados al personal funcionario y eventual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el procedimiento para la modificación de la relación de puestos de trabajo se iniciará por la Secretaría General de la Consejería correspondiente, que remitirá a la Dirección General de la Función Pública la propuesta de modificación, acompañada de los estudios económicos, funcionales y de organización que la justifiquen.

Por todo ello, en el marco de sus competencias de autoorganización y de acuerdo con las necesidades organizativas y funcionales de esta Consejería, una vez realizados los estudios oportunos y el análisis estructural de la organización, se considera necesario proponer a esa Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de esta Consejería en los términos expuestos a continuación:

## PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO y JUSTIFICACIÓN:

## Justificación:

Es necesario reforzar el Distrito de Guadalajara con dos plazas más de Veterinario/a Oficial de Salud Pública por los siguientes motivos:

- 1. Los cambios introducidos en las funciones de los agentes de Control Oficial de Seguridad Alimentaria por los Reglamentos Comunitarios, obligan a realizar una distribución más eficaz de los servicios oficiales veterinarios.
- 2. Con el aumento de las dos plazas de Veterinario/a Oficial de Salud Pública en el Distrito de Guadalajara, se daria cobertura a la inspección y control de establecimientos alimentarios con características específicas debido a su especialización y dispersión (salas de tratamiento de carne de reses de lidia, locales de evisceración de caza, centros de recogida de caza, salas de tratamiento de caza etc.) ubicados en este Distrito de Salud.
- 3. Así mismo, durante estos últimos años, han aumentado en el Distrito de Guadalajara las alertas alimentarias, lo que hace imprescindible aumentar el número de inspectores, en aras de realizar intervenciones rápidas y urgentes, evitando, así, causar alarma en la población.
- 4. El aumento de las empresas exportadoras en el citado Distrito de Salud y las actuaciones a seguir por los Veterinarios Oficiales de Salud Pública con los Programas Nacionales de Control de la Cadena Alimentaria, hacen que se haya aumentado de forma exponencial sus funciones. Por lo tanto, es necesario y urgente la creación de estas dos plazas para cumplir correctamente con las obligaciones en materia de seguridad alimentaria.
- 5. Las funciones de los Servicios Oficiales Veterinarios están reguladas en el Decreto 91/1990, de 24 de julio, por el que se organizan los Servicios Oficiales Veterinarios de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha así como por los Reglamentos (CE) 882/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, sobre los controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos, y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales



Puesto: Denominación:

00463 VETERINARIO OFIC. SALUD PÚBLICA

Características modificadas en el puesto

Plazas 4

En Toledo, a 25 de septiembre de 2017

SECRETARIA GENERAL de SANIDAD

Fdo.: MARTÍN RUIZ SELENAA

## Anexo I

Código CI.	Código Cl. Denominación	N G G A	Gr.	N. P. P. A. Gr. Cuerpo-Es.	Kequisitos Compl. F. Ni. Específ. P. Tit.Acad.Específica Ot	ros Requisitos	Área T. Func. J. Localidad	Centro de Trabajo
					Sanidad			
Puesto que se modifica:	se modifica:							
Donde dice:					Provincia: Guadalajara D.G. de Salud Publica y Consumo			
00463	Veterinario Ofic.Salud Publica	2 0	A	Es.Sanit.Loc.	23 13.410,96 C Ldo.Vet.	Permiso Conducir B.	HE Guadalajara	Dist.Salud Guadalajara
Debe decir.					Provincia: Guadalajara D.G. de Salud Publica y Consumo			
00463	Veterinario Ofic. Salud Publica	0	⋖	Es.Sanit.Loc.	23 13.410,96 C Ldo.Vet.	Permiso Conducir B.	HE Guadalajara	Dist.Salud Guadalajara